Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES (3º Y 4º curso)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

Fecha de publicación: 29-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	18
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Las Prácticas Externas constituyen una actividad de carácter formativo y obligatorio que debe realizar todo alumno del Grado de Ciencias Ambientales.
Mediante la realización de las prácticas externas, los estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial. Los estudiantes podrán de este modo vivir lo que esto supone, desarrollar competencias y obtener una experiencia práctica que complemente la formación académica recibida en el Grado.
Para la realización de prácticas externas, el alumno matriculado en el Grado de Ciencias Ambientales deberá haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título y también deberán tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.
Las prácticas serán evaluadas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del alumno con las otras materias que componen su plan de estudios. La evaluación se hará efectiva una vez que el alumno se matricule en la asignatura Prácticas Externas, y entregue la documentación correspondiente en aula virtual.
Los estudiantes pueden realizar dos modalidades de prácticas externas, curriculares y extracurriculares. Las prácticas externas curriculares son aquellas evaluables, que se incluyen como obligatorias en el plan de estudios de la titulación que curse el estudiante. Las prácticas externas extracurriculares son aquellas que, posteriormente, los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario hasta finalizar su titulación. Las primeras prácticas que realice el alumno siempre tendrán carácter curricular, es decir, tendrá preferencia lo contemplado en el plan de estudios sobre lo no curricular.
La gestión de las prácticas externas es competencia de la Unidad de Prácticas Externas, existiendo un tutor académico encargado de las tareas de apoyo, seguimiento y evaluación.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita
CG04. Conocimiento de una lengua extranjera
CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG06. Capacidad de gestión de la información
CG07. Resolución de problemas
CG08. Toma de decisiones
CG09. Referenciar un trabajo de manera apropiada
CG10. Aplicar el conocimiento adquirido y comprender problemas complejos y multidimensionales
CG11. Preparar, procesar, interpretar y presentar datos utilizando técnicas de análisis cualitativos y cuantitativos
CG12. Trabajo en equipo
CG13. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
CG14. Trabajo en un contexto internacional
CG15. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG16. Identificar la eficacia personal como individuo y como miembro de un equipo
CG17. Comprender y respetar los puntos de vista de otras personas
CG18. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
CG19. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
CG20. Capacidad de crítica y autocrítica
CG21. Compromiso ético
CG22. Adaptación a nuevas situaciones
CG23. Ambición profesional
CG24. Aprendizaje autónomo
CG25. Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica
CG26. Capacidad de aprender
CG27. Capacidad de autoevaluación
CG28. Capacidad de entender el lenguaje y propuestas de otros especialistas
CG29. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
CG30. Conocimiento de otras culturas y costumbres
CG31. Creatividad
CG32. Diseño y gestión de proyectos
CG33. Habilidad de investigación
CG34. Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG35. Iniciativa y espíritu emprendedor
CG36. Liderazgo
CG37. Motivación del logro
CG38. Motivación por la calidad
CG39. Sensibilidad hacia temas medioambientales
CG40. Uso de internet como medio de comunicación y como fuente de información
CE01. Conocimiento de procedimientos y herramientas matemáticas para la resolución de problemas relacionados con el medio ambiente
CE02. Adquirir, desarrollar y ejercitar destrezas necesarias para el trabajo de laboratorio y la instrumentación básica en las ciencias experimentales
CE03. Capacidad para caracterizar, analizar e interpretar los diferentes climas y procesos meteorológicos
CE04. Comprender y aplicar la terminología y los procesos de transformación de sistemas químicos
CE05. Conocer y comprender la estructura, función y procesos de transformación de biomoléculas
CE06. Conocer la estructura, función y organización de los seres vivos (microorganismos, hongos, plantas y animales) e identificar en el campo los distintos grupos botánicos y zoológicos
CE07. Comprender los conceptos, principios, procesos y teorías geológicas generales
CE08. Conocer la génesis, propiedades y tipos de suelos así como las técnicas de manejo y conservación de los mismos
CE09. Conocimientos básicos de hidrología e hidrogeología
CE10. Conocer los principales ecosistemas y hábitats

CE11. Conocer y dominar los procedimientos para estimar e interpretar la biodiversidad vegetal y animal así como su interacción con el medio natural
CE12. Capacidad para identificar los procesos ecológicos relevantes en la resolución de problemas ambientales
CE13. Conocer e interpretar la legislación ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, conservación, urbanismo y ordenación del territorio
CE14. Conocer los acuerdos, protocolos y directivas nacionales e internacionales en materia de medioambiente
CE15. Capacidad para evaluar los modelos territoriales de las actividades humanas
CE16. Comprensión integradora de los paisajes naturales y humanizados y de la interacción entre el medio natural y la sociedad
CE17. Conocimientos de historia cultural e instituciones de España y Europa
CE18. Capacidad para realizar una valoración económica de los bienes, servicios y recursos ambientales así como para identificar y valorar los costes ambientales
CE19. Capacidad para realizar y aplicar balances de materia y energía a procesos de depuración
CE20. Conocimientos básicos de procesos de depuración basados en operaciones unitarias físicas, químicas y biológicas.
CE21. Conocimiento y valoración de los recursos energéticos, tecnologías limpias y energías renovables
CE22. Capacidad para aplicar técnicas de optimización energética y minimización de emisiones de CO2
CE23. Capacidad para evaluar la calidad del aire y aplicar técnicas de reducción de emisiones gaseosas
CE24. Conocimiento y capacidad para aplicar los métodos de gestión y tratamiento de aguas de abastecimiento y residuales
CE25. Capacidad para valorar la contaminación de los suelos y aplicar técnicas de tratamiento de suelos contaminados
CE26. Capacidad para elaborar, implantar, coordinar y evaluar planes de gestión de residuos
CE27. Capacidad para diseñar, elaborar y ejecutar evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas
CE28. Conocimientos de toxicología ambiental y capacidad para planificar pruebas de toxicidad
CE29. Capacidad para desarrollar estudios de análisis de ciclo de vida aplicados al ecodiseño de procesos y productos
CE30. Capacidad para desarrollar, implantar y ejecutar sistemas de gestión de la calidad y medioambientales y procedimientos de auditoría ambiental
CE31. Capacidad para analizar, interpretar y valorar el paisaje, así como su restauración
CE32. Capacidad para elaborar, coordinar y desarrollar la planificación y ordenación integrada del territorio
CE33. Conocer los procesos relacionados con los riesgos naturales; así como los principios y técnicas para la elaboración de planes de mitigación y prevención de riesgos naturales
CE34. Conocer y dominar los procedimientos para la elaboración y gestión de planes y políticas ambientales en el contexto del desarrollo sostenible
CE35. Dominar los principios y aplicar técnicas de restauración y rehabilitación del medio natural
CE36. Capacidad para evaluar y gestionar de manera sostenible los sistemas de explotación forestal
CE37. Capacidad de elaborar planes de conservación y gestionar de manera sostenible la flora y fauna
CE38. Conocer los principios y técnicas de planificación y gestión sostenible de los recursos cinegéticos, piscícolas, hídricos y edáficos
CE39. Aplicar instrumentos y metodologías de análisis de los recursos naturales (forestales, cinegéticos, piscícolas, edáficos e hídricos) e interpretar los resultados
CE40. Diseñar, desarrollar y coordinar planes de ordenación y gestión de los espacios naturales protegidos
CE41. Capacidad para planificar, desarrollar y coordinar proyectos ambientales con un planteamiento multidisciplinar
CE42. Conocer y manejar las técnicas instrumentales de análisis y cuantificación de contaminantes
CE43. Conocimiento de principios y técnicas de manejo de Sistemas de Información Geográfica para aplicaciones ambientales
CE44. Capacidad para el tratamiento e interpretación de imágenes de satélite y fotografías aéreas para aplicaciones ambientales mediante teledetección
CE45. Capacidad para diseñar muestreos, tratamiento de datos e interpretación de resultados estadísticos

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el alumno esté matriculado. Es decir, un periodo de prácticas se circunscribirá a un único curso académico.
Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder del cincuenta por ciento del tiempo íntegro que constituye el curso académico, no pudiendo superarse el máximo de 900 horas de prácticas por curso académico.
Con carácter general, las prácticas externas, independientemente de la modalidad de la que se trate, se realizarán en un periodo inicial de las horas obligatorias para el alumno, pudiendo ampliarse dicho periodo a instancias de la entidad y de conformidad con el alumno, hasta un máximo total de 900 horas. En ningún caso el alumno podrá realizar más de 900 horas en una misma empresa, independientemente del curso académico en que se encuentre matriculado. Las ampliaciones siempre deberán comunicarse a la Unidad de Prácticas Externas con antelación suficiente, de forma que puedan tramitarse de forma efectiva.
Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades del alumno y de la entidad colaboradora. Deberán ser compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad. Con carácter general, y a fin de favorecer la compatibilidad horaria con la asistencia a clase, el número máximo de horas diarias de trabajo práctico a realizar por el alumno no debería ser superior a cinco horas en los períodos lectivos, pudiendo llegar hasta ocho horas en los no lectivos. En ningún caso se concederá a los estudiantes en prácticas dispensa académica para faltar a clase.
Un alumno no podrá realizar más de un periodo de prácticas de forma simultánea, debiendo concluir efectivamente cada periodo para que le sea autorizada la incorporación a una nueva entidad.
Dada la naturaleza académica y formativa de las prácticas, su realización no supondrá, en ningún caso, relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen las mismas.
Sin perjuicio de lo anterior y si así lo desea, la entidad externa podrá compensar al alumno en concepto de ayuda al estudio por los gastos que a éste se le pudieran generar con motivo de desplazamientos, manutención o cualquier otro concepto. Si se produce esta contraprestación económica, la entidad deberá dar de alta al estudiante en la Seguridad Social.
Los alumnos matriculados en la Universidad Rey Juan Carlos, menores de 28 años, que realicen prácticas externas en una entidad en territorio nacional mediante el correspondiente convenio de cooperación educativa, estarán cubiertos por el seguro escolar de la Universidad. Los alumnos mayores de 28 años están obligados a suscribir por su cuenta un seguro privado de riesgos personales y/o accidentes laborales, sin el cual la Universidad no podrá autorizar ni tramitar sus prácticas. En el caso de prácticas internacionales, el alumno deberá también suscribir un seguro que cubra su estancia en el extranjero y que incluya una cobertura de responsabilidad civil.
El inicio de las prácticas deberá comunicarse siempre, con la suficiente antelación. El tiempo mínimo necesario para la correcta formalización y la incorporación efectiva del alumno a la entidad será de cinco días hábiles para las prácticas nacionales, y de veinte días hábiles para las internacionales, contados a partir del momento en que la entidad manifieste su conformidad en acoger al estudiante y este sea aceptado en la oferta correspondiente.
En ningún caso se contabilizarán las horas realizadas en la empresa sin contar con la autorización de la Universidad, por lo que en caso de que se comunique la realización de las prácticas en fecha posterior a la de inicio, la Unidad de Prácticas las computará a partir de la fecha de la comunicación por parte del alumno, sin carácter retroactivo. Por cada periodo de prácticas tramitado, la Unidad de Prácticas Externas expedirá un Anexo al Convenio que será enviado a la entidad correspondiente, y que ésta deberá devolver debidamente firmado por ambas partes (entidad y estudiante).
Durante la realización de las prácticas, se realizará un informe cada 3 semanas al tutor académico vía correo electrónico para que esté lleve a cabo las labores de seguimiento de las mismas. Tal seguimiento será tenido en cuenta en la evaluación final.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Prácticas en centro de trabajo

Elaboración de memorias	Realización de una memoria de prácticas adicional, en la que se detallan estructura de la empresa y tareas realizadas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	400
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	54
Tutorías académicas	5
Elaboración de la memoria de PE	50
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	11
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	20
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 34	Realización de prácticas externas en centro de trabajo.
Clases Teóricas	Semana 28 a Semana 34	Realización de una memoria de prácticas adicional, en la que se detallan estructura de la empresa y tareas realizadas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

VII.-Método de evaluación
El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.
VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

Evaluación ordinaria continua:
La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.
La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.
Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.
(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)
La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.
La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.
Documentación a entregar por el estudiante a la finalización de las prácticas curriculares para la evaluación:
•Informe del tutor profesional firmado y sellado.
•Memoria final de prácticas externas que debe realizar el estudiante.
•Copia del Anexo al Convenio. Documento que acredita la incorporación del estudiante a la entidad, firmado por las tres partes.
•Memoria complementaria con el desarrollo más detallado de lo realizado en las prácticas con las siguientes características:
•8-15 páginas
•Estructura:
1. Título.
2. Índice.
3. Resumen.
4. Organigrama de la empresa y ubicación alumno
5. Cronología y descripción pormenorizada de las tareas realizadas durante las prácticas
6. Conclusiones
7. Experiencia personal
Entrega de la documentación. Durante el curso, estos documentos deben ser presentados por el estudiante en los 30 días siguientes a la finalización de su periodo curricular de prácticas externas, o antes del cierre de actas anual de la asignatura (lo que suceda antes). Tales documentos debidamente firmados por los interesados, se entregarán en formato pdf al tutor académico vía correo electrónico que procederá a su evaluación teniéndola en cuenta junto con el seguimiento de las prácticas que se ha llevado a cabo para la nota final de la asignatura.
Si el estudiante finaliza sus prácticas después del cierre de actas anual de la asignatura, deberá renovar su matrícula en Prácticas Externas (sin coste) y entregar su documentación al inicio del curso siguiente (los días durante los que no esté disponible la entrega de documentación serán inhábiles en cuanto al plazo máximo de presentación). En estos casos el alumno será evaluado en las actas del nuevo curso, por lo que (a efectos de requisitos para la concesión de becas) debe tener en cuenta que la asignatura computará como créditos no superados en el curso anterior.
Si el alumno realiza las prácticas antes del curso de matrícula de la asignatura, deberá conservar la documentación y entregarla hasta el 30 de septiembre del curso en que se matricule.
El informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio, una vez firmados por el tutor académico, serán entregados en el Aula Virtual de la URJC a través de la asignatura Prácticas Externas, que estará disponible para los alumnos matriculados en ella.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

Si, transcurrido el plazo de 30 días señalado para la entrega de la documentación, el estudiante no hubiera presentado el informe de evaluación, la memoria final y el anexo al convenio, tendrá una penalización en su calificación, que será proporcional a la demora en la entrega, pudiéndose llegar a emitir informe desfavorable de dichas prácticas y calificándose como suspensa la asignatura.
Salvo en circunstancias excepcionales, la asignatura de prácticas será calificada en el plazo máximo de un mes desde la entrega de la documentación, en el Portal de Servicios.
Para la superación de la asignatura Prácticas Externas, se admitirán como experiencia laboral o profesional las actividades desarrolladas por los estudiantes en empresas o entidades, cuando hayan mantenido una relación laboral con dichas instituciones, y siempre que las actividades y competencias se ajusten, en tiempo y contenido, al programa de prácticas externas del Grado de Ciencias Ambientales.
Los alumnos podrán solicitar la convalidación de la asignatura Prácticas Externas cuando hayan cursado un Ciclo Formativo de Grado Superior para el que esté contemplada esta convalidación en el Grado de Ciencias Ambientales.
La ponderación en la evaluación de la asignatura será:
-Memoria de prácticas: 25%
-Autoevaluación: 25%
-Valoración de la actividad del alumno por parte del tutor de la empresa: 50%

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.
Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía de consulta
http://www.urjc.es/principal-intranet/practicas-externas#evaluación-de-la-asignatura-de-prácticas-externas
http://www.urjc.es/images/Empresa/practicas_externas/Practicas_Externas.pdf
Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 26/10/2026 05:19 | Hash: a836a3dacd75acf5e751a420685ec594.